

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de febrero de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de enero de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en Avda. de Á Rua nº 3, promovido por Agrícola Moreno Salas, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Jorge Jiménez Retamal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de enero de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solares situados en C/ Panamá y C/ Ganaderos, promovido por Francisco Sánchez Soriano, José González González y Hermanos Donoso Fernández, y redactado por el Arquitecto D. Antonio Molino Barrero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 16 de febrero de 2004, sobre modificación nº 1/2004 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno en sesión de 4.02.2004, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual nº 1/2004 del PGOU de esta ciudad relativa a condiciones particulares para obras de nueva edificación establecidas en el artículo 7.4.22, viviendas unifamiliares en calle Florinda Chico con traseras a calle Piscina.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento la aprobación inicial acordada determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencia para el área de territorio incluido en el ámbito comprendido por la presente modificación (Manzana de calle Florinda Chico y calle Piscina).

Se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P. y D.O.E. y diario regional HOY. El expediente podrá ser examinados en horario hábil de oficina 9.00 a 4.00 horas, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Don Benito, a 16 de febrero de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se pone en conocimiento que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de febrero de 2004 se han nombrado a los aspirantes que a continuación se relacionan funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local Escala Básica, Agentes:

D^a Raquel Fernández Ortiz, con D.N.I. 76.252.248-A.

D. Pablo Javier Morales Castilla, con D.N.I. 76.250.440-N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Llerena, a 16 de febrero de 2004. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.